



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0062209/2011

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Carolina Aloisio en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de realizar actividades relacionadas con el Doctorado Cooperativo en la Facultad de Ciencias Farmacéuticas. Universidad Estadual Paulista, Araquara, San Pablo, Brasil.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo contemplado por el Art. 12° de la Ord. 1/91 H.C.S. Res. Rec.1600;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que es conveniente facilitar la movilidad de los docentes a congresos y cursos de formación docente-científica, que redundará en un beneficio tanto para la interesada como para la facultad;

A que la Lic. Carolina Aloisio no cuenta con los dos años de antigüedad estipulados en la Ord. 1/91;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°- Encomendar y autorizar a la Lic. Carolina **ALOISIO (Legajo 46.081)**; en representación de esta Facultad, el realizar actividades relacionadas con el Doctorado Cooperativo en la Facultad de Ciencias Farmacéuticas. Universidad Estadual Paulista, Araquara, San Pablo, Brasil; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad a partir del **06-02-2012** y hasta el **06-04-2012**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

//2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0062209/2011

//2

Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°:
AC.aa.

1160

Prof. Dr. **ALEJANDRO M. GUANABOS**
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. **MIRIAM C. STRUMIA**
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC